

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 5 de junio de 2025, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, esta Dirección General, en uso de las competencias conferidas por la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 82.1 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General, de 24 de abril de 2025 (BOJA núm. 81 de 30 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82.4, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, se ha comprobado que concurren en la funcionaria seleccionada la idoneidad, competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto, ya que es funcionaria con experiencia previa en el desempeño de puestos de naturaleza similar, sumado a su capacidad técnica, su amplia formación, capacidad de liderazgo, el desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo y para la planificación de tareas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2025.- El Director General, Carlos Muñoz Morales.

A N E X O

DNI: ***2382**.

Primer apellido: Espada.

Segundo apellido: López.

Nombre: María del Mar.

Código: 2599810.

Puesto de trabajo adjudicado: SV. Gestión Económica y Contratación.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.